4TA. SESION ORDINARIA

REUNION 12/2017

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 08 de Junio de 2017

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7890 Interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
CABELLO JUAN MANUEL	OBISPO RASPANTI 241 PB1° HAEDO		"SEGURIDAD VIAL"

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
3	1° SESION ORDINARIA	06/04/17
5	SESION	21/04/17
6	4° SESION EXTRAORDINARIA	25/04/17
7	2° SESION ORDINARIA	27/04/17
10	1° SESION ESPECIAL	12/05/17

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
DESDE EL Nº 78706/2017 H.C.D. HASTA EL Nº 78802/2017 H.C.D.

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
78706	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declarar de Interés Deliberativo la Fiesta del Señor de los Milagros de Mailín	Legislación
78707	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Declaración de Interés Municipal la Fiesta del Señor de los Milagros de Mailín	Legislación
78708	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos ref.: Nota presentada por los vecinos del Frente Ciudadano de Haedo	Obras - Servicios Públicos y Legislación
78709	Gerez Graciela Mónica	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78710	Lencina Arminda	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78711	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Proyectos expresar enérgico repudio ante el fallo que considera aplicable la ley 24390	D. Humanos y Legislación
78712	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martínez	Declarar de Interés Deliberativo el Festival Bazaa, organizado por la Asociación Japonesa Seibu	Educación y Legislación
78713	Zancarini Carina Laura	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78714	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convocatoria Sesión Especial 12 de mayo de 2017	Legislación
78715	Lopez Norma Graciela	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78716	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el Taller para celiacos que se dicta en la Escuela Municipal de Gastronomía	Salud y Legislación
78717	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el Taller para celiacos que se dicta en la Escuela Municipal de Gastronomía	Salud y Legislación
78718	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 11 de mayo de 2017	Legislación
78719	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos proporcionar mayor presencia policial y patrullaje en las calles Derqui, Corvalan y Culectoria Autopista del Oeste	Derechos Humanos y Legislación
78720	Botti Sibila Beatriz	Solicitud manifestar repudio ante el fallo que considera aplicable la Ley 24390	Derechos Humanos y Legislación
78721	Dirección de Coordinación Legal y Normativa	Donación Empresa Emergencias p/Casa de la Juventud	Desarrollo Social y Legislación
78722	Dirección de Contaduria	Deuda Servicio Gas Natural Fenosa 2193948 Hospital de Morón	Hacienda y Legislación
78723	Jefatura de Gabinete	Solicitud pedido de aceptación de donación para asegurar bienes	Educación y Legislación
78724	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos informe ref.: Obra en construcción ubicada en Eva Perón al 2900 - Morón	Obras y Legislación
78725	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal la Participación de la Sra. Nelly Julieta Cetera en la IGEO	Educación y Legislación
78726	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo la Participación de la Sra. Nelly Julieta Cetera en la IGEO	Educación y Legislación

78727	Concejales Bloque Políticos	Proyectos enérgico repudio ante el fallo que considera aplicable la Ley 24390	D. Humanos y Legislación
78728	Dirección de Contaduría	Solicitud gasto Sociedad Gral. de Autores - Argentores	Hacienda y Legislación
78729	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo el Octavo Encuentro de Celebración a La Pachamama	Educación y Legislación
78730	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal el Octavo Encuentro de Celebración a La Pachamama	Educación y Legislación
78731	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos trabajos de recambio de luminaria en la intersección de las calles Burgos Nro. 2705 y M. Corvalan - El Palomar	Servicios Públicos
78732	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos trabajos de poda correctiva del árbol ubicado sobre la vereda de la esquina Bulnes y Corvalan - El Palomar	Servicios Públicos
78733	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Montes Esquina Los Olivos - Morón	Obras
78734	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de bacheo en la calle Uruguay entre H. Yrigoyen y Ortiz de Rosas - Morón	Obras
78735	Arnaez Estela Mary	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 63800	Desarrollo Social y Hacienda
78736	Smith Gloria Elisa	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78737	Suarez Francisco Alberto	Habilitación de ascensor	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78738	Morón 2020 SAPEM	Nota Informe anual de Morón 2020 SAPEM al H.C.D.	Legislación
78739	Defensoria del Pueblo del Municipio de Morón	Remite informe anual 2016	Legislación
78740	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Paravelli	Liquidación de sueldos adelanto Personal H.C.D. mes de mayo de 2017	Secretaría H.C.D.
78741	Cuevas Silvia Noemi	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78742	Dirección Técnica y Social	Solicitud escrituración Tejerina Olga Genoveva	Desarrollo Social - Hacienda y Legislación
78743	Dirección Técnica y Social	Solicitud escrituración Galvan Sandra calle Achaga 4083	Desarrollo Social - Hacienda y Legislación
78744	Aguas Naturales SRL. Waterline	Solicitud pago de deuda ejercicio 2015	Hacienda y Legislación
78745	Dirección de Tributos Municipales	Eximición y condonación de deuda Club Deportivo Morón	Desarrollo Social y Hacienda
78746	Bloque Socialista de Morón Cjal. Favio Martinez	Declaración de Interés Municipal el Festival Bazaa organizado por la Asociación Japonesa SEIBU	Educación y Legislación
78747	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyecto Ref.: nota presentada por el vecino Julio Burgos	Desarrollo Social
78748	Leguizamon Lidia Dionicia	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78749	Concejales Bloque Cambiemos	Proyectos ref.: intervención urbana en la intersección de las calles Belgrano y Brown el 28 de junio del corriente año	Derechos Humanos y Legislación

78750	Secretaría H.C.D. Lucas E. Castro	Solicitud proceso de anulado-liquidación mes de febrero 2017	Secretaría H.C.D.
78751	Andrada Mercedes Beatriz	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº155053	Desarrollo Social y Hacienda
78752	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de recolección de basura y limpieza de zanjón en la calle Maestra Gachet entre Ferre y Bonifacio - Castelar	Servicios Públicos
78753	Subsecretaría para la Producción Social del Habitat	Solicitud cambio de titularidad y escrituración Juana Sosa Paso 1498	Desarrollo Social - Hacienda y Legislación
78754	Subsecretaría Legal y Técnica	Informes ref.: Convalida Contrato 220/17 Walmart Arg S.R.L.	Legislación
78755	Muratore Lidia Gladys	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78756	Reyes María Cristina	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78757	Muratore Lidia Gladys	Eximición T.S.G. partida Nº 59160	Desarrollo Social y Hacienda
78758	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos trabajos de mejoramiento en la calle Los Indios entre Machado y Alem - Morón	Obras
78759	Bloque Políticos Cjales. Gonzalez y Martinez	Proyectos ref.: Seguridad Ciudadana en Morón	Derechos Humanos y Legislación
78760	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Paravelli	Convocatoria Sesión Especial 26 de mayo de 2017	Legislación
78761	Villone Pablo Alberto	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78762	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos remitir el contrato rubricado entre el Municipio y la Empresa Urbaser S.A.	Servicios Públicos y Legislación
78763	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos remitir copia de la documentación que acredite el mantenimiento de la vigencia de la garantía presentado por Urbaser S.A.	Servicios Públicos y Legislación
78764	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Marcelo Gonzalez	Proyectos remitir antecedente de incumplimiento de contrato por parte de Urbaser S.A. e infracciones labradas y sus correspondientes multas	Servicios Públicos y Legislación
78765	Latere Ramona Zulema	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78766	Di Costa Sebastian Antonio	Habilitación Comercial	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78767	Baez Raúl Florencio	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 150475 y conceder beneficio Ord. Nº 4360/02	Desarrollo Social y Hacienda
78768	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos declárese persona no grata en el Municipio de Morón a genocidas condenados por delitos de lesa humanidad	Derechos Humanos y Legislación
78769	Dirección de Contaduria	Prestaciones médicas Comisión Local Antituberculosa 21/12/16 a 19/01/17	Hacienda y Legislación
78770	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Convenio Autonomía Joven para la confección de la Ordenanza	Legislación
78771	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Proyectos trabajos de reparación de carpeta asfáltica en la calle Weizman entre Don Bosco e Hipólito Yrigoyen - Morón	Obras
78772	Herrera Alejandra Blanca	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 151928	Desarrollo Social y Hacienda

78773	Cacheiro Rodolfo Luis	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78774	Scantaliato Enrique Felipe	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78775	Scantaliato Enrique Felipe	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78776	Defensoria del Pueblo del Municipio de Morón	Solicitud oportuna Rendición de Cuentas	Secretaría H.C.D.
78777	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos manifestar repudio y preocupación frente al hecho de discriminación en la Escuela Secundaria Nº 31 Manuel Dorrego	Derechos Humanos y Legislación
78778	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos el Intendente arbitrará los medios necesarios p/garantizar mayor presencia de las fuerzas de seguridad en zonas de Morón	Derechos Humanos y Legislación
78779	Dirección de Coordinación Legal y Normativa	Proyectos ref.: Proyecto de Ordenanza	Hacienda y Legislación
78780	Carabelli Mariano y Di Giovanni Valeria	Aprobación de planos	Obras - Desarrollo Local y Legislación
78781	Botti Sibila Beatriz	Solicitud ref.: Dirección de Politicas Género	Derechos Humanos y Legislación
78782	Carballo Carlos Luis	Eximición ex combatiente de Malvinas Partida Nº 093020	Desarrollo Social y Hacienda
78783	Concejales Bloque Frente Renovador PJ	Proyectos solicitar copia de la información comprendida dentro del Renabap que corresponda al territorio de Morón	Legislación
78784	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Liquidación de sueldos Personal H.C.D. mes de mayo de 2017	Secretaria H.C.D.
78785	Britez Torres Francisca	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78786	Presidencia H.C.D. Cjal. Natalin Faravelli	Reconstrucción de expedientes 73794/14 H.C.D. - 4079-18944/10 D.E.	Desarrollo Social y Hacienda
78787	Subsecretaría Legal y Técnica	Convenio ref.: Convenio Centralidad Haedo	Legislación
78788	Subsecretaría Legal y Técnica	Convenio ref.: Convenio Centralidad El Palomar	Legislación
78789	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Proyectos informe detallado sobre la gestión de Fernando Banchero	Legislación
78790	Aranda Teresa Victoria	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78791	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos eximase a perpetuidad los derechos de cementerio donde se encuentran inhumanos los restos de quienes fueron victimas de Cromañon	Desarrollo Social y Hacienda
78792	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos eximase a perpetuidad los derechos de cementerio donde se encuentran inhumanos los restos de ex detenidos desaparecidos	Desarrollo Social y Hacienda
78793	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Proyectos establécese la ubicación de la parada de taxis "Estación El Palomar" sobre la calle Itacumbú al 100 - El Palomar	Tránsito
78794	Subsecretaría Legal y Técnica	Solicitud proyecto de Ordenanza Leasing	Hacienda y Legislación
78795	Dirección de Coordinación Legal y Normativa	Proyecto de Ordenanza	Legislación
78796	Linea Doscientos Dieciseis S.A.T.	Solicitud extensión de recorrido	Tránsito y Legislación

78797	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Domingo Bruno	Declaración de Interés Municipal el proyecto: Educación ambiental, armado por la Escuela de Gastronomía de Morón	Educación - Políticas Ambientales y Legislación
78798	Puebla Silvia Beatriz	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 118990	Desarrollo Social y Hacienda
78799	Issa José Claudio Omar	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 702656	Desarrollo Social y Hacienda
78800	Carabajal Bernardo Argentino	Condonación de pago Tasa de Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
78801	Campardon Aimar Mauricio	Reclamos iniciado ref.: nota Campardon Aimar Legajo Nº 151156	Hacienda y Legislación
78802	Calabrese Silvana Angela	Condonación de pago deuda T.S.G. partida Nº 199606	Desarrollo Social y Hacienda

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS -

DICTAMEN: 001

Cde. Expte. Nº 76258/15 H.C.D.
4079-18357/15 D.E.

PRESENTADO POR : PIZLO MARIA ALEJANDRO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Alejandra Pizlo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd Nº 95, Secc. V, Fila 2º, Partida Nº 11.196, por los años 2002 a 2007 cada año $81,36.-, 2008 $122,13.-, 2009 $155.-, 2010 $186.-, 2011 $223.-, 2012 $268.-, 2013 $321.-, 1º Renovación de Nicho $750.-, 2º Renovación de Nicho $1220.- y la Reducción a Tierra $2366.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 002

Cde. Expte. Nº 76440/16 H.C.D.
4079-10842/16 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ DELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Delia Rodríguez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd Nº 624, Galería 1, Fila 3º, Partida Nº 12.205, por los años 2013, 2014 y 2015.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 003

Cde. Expte. N° 76469/16 H.C.D.
4079-11045/16 D.E.

PRESENTADO POR : NOGUERA BETI GLADIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Beti Gladiz Noguera, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 2203, Galería 9, Fila 1°, por el año 2015 $633.- y año 2016 $ 823.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 004

Cde. Expte. N° 77743/16 H.C.D.
4079-16693/16 D.E.

PRESENTADO POR : PAJIN LILDA CRISTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lilda Cristina Pajin, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 55, Galería 4, Fila 5°, Partida N° 15.744-12116, por el año 2014 $422.-, año 2015 $685.- y año 2016 $1424.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 005

Cde. Expte. Nº 77953/16 H.C.D.
4079-18237/16 D.E.

PRESENTADO POR : FIDALGO ROBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Roberto Fidalgo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna Nº 6410, Galería 9, Fila 4º, por el año 2010 $/0.-, 2011 $60.-, 2012 $58.-, 2013 $108.-, 2014 $135.-, 2015 $176.- y 2016 $229.-.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 006

Cde. Expte. Nº 77960/16 H.C.D.
4079-18241/16 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ ANTONIO FRANCISCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Antonio Francisco Rodríguez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 147, Galería 6, 1 Cuerpo, Fila 2º, Partida Nº 2914-2712 en concepto de vencido los 20 años (19/10/14) plazo establecido por Ordenanza, 1º Prórroga año 2014 por $750.-, 2º Prórroga año 2015 por $1220.-, 3º Prórroga año 2016 por $2536.-.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 007

Cde. Expte. Nº 77961/16 H.C.D.
4079-18242/16 D.E.

PRESENTADO POR : HERETICH OSVALDO MARSO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Osvaldo Marso Heretich, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 136, Galería 6, Fila 1º, Partida Nº 2881-1980559 por el año 2016 $823.-(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 008

Cde. Expte. Nº 77974/16 H.C.D.
4079-18236/16 D.E.

PRESENTADO POR : KNEETEMAN RICARDO OSCAR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Ricardo Oscar Kneeteman, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 789, Galería 11, Fila 3º, Partida Nº 2302-2395 por el año 2015 $493.- y 1º Renovación año 2016 $1282.- estado de deuda nicho ataúd.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 009

Cde. Expte. Nº 76177/15 H.C.D.
4079-17859/15 D.E.

PRESENTADO POR : CORBALAN SERGIO ALEJANDRO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Sergio Alejandro Corbalan, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 32, Tablón S-302, Orden Nº 0/117094 por $1439.- por Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 010

Cde. Expte. Nº 76331/15 H.C.D.
4079-19101/15 D.E.

PRESENTADO POR : SABADINI MIRIAM BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Miriam Beatríz Sabadini, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 27, Tablón S-80, Orden Nº 0/112157 en concepto de 1º Renovación año 2015 por $293, 2º Renovación año 2016 por $456.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 011

Cde. Expte. Nº 76338/15 H.C.D.
4079-19108/15 D.E.

PRESENTADO POR : ACOSTA MERCEDES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Mercedes Acosta, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 52, Tablón S-77, Orden Nº 0/117202 de $1439.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 012

Cde. Expte. Nº 76409/16 H.C.D.
4079-10365/16 D.E.

PRESENTADO POR : BRAVO GRACIELA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Graciela Inés Bravo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/urna Nº 5131, Galería 9, Fila 1º, por el año 2015 $294 y año 2016 $304. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 013

Cde. Expte. N° 76451/16 H.C.D.
4079-10846/16 D.E.

PRESENTADO POR : GONZALEZ CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Carlos Alberto González, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 71, Tablón S-26 Bis, N° de Orden 0/16.101, por los años 2012, 2013, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 014

Cde. Expte. N° 77704/16 H.C.D.
4079-16474/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUIROGA JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Carlos Quiroga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 14, Tablón 20, N° de Orden 0/114.144, en concepto de $ 709.- por 5 años de Inhumación a Tierra. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 015

Cde. Expte. N° 77761/16 H.C.D.
4079-16891/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUIROGA JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Juan Carlos Quiroga, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 3, Tablón 124, N° de Orden 0/55.412, por $ 647,00 en concepto de 3° prórroga. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 016

Cde. Expte. N° 77795/16 H.C.D.
4079-17279/16 D.E.

PRESENTADO POR : ANDRADA LAURA RITA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Laura Rita Andrada, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 15, Tablón 79, N° de Orden 0/112.134, por $ 456,00 en concepto de 2° prórroga en tierra. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 017

Cde. Expte. N° 77809/16 H.C.D.
4079-17274/16 D.E.

PRESENTADO POR : ACUÑA MIRTA DEL VALLE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mirta del Valle Acuña, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 36, Tablón 71, N° de Orden 0/113.287, por $ 381,00.- concepto 1° Prórroga en Tierra. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 018

Cde. Expte. N° 77813/16 H.C.D.
4079-17273/16 D.E.

PRESENTADO POR : MORELLI ELSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Elsa Morelli, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 6, Tablón 122, N° de Orden 0/117.992, por $ 1871,00.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 019

Cde. Expte. Nº 77865/16 H.C.D.
4079-17523/16 D.E.

PRESENTADO POR : ROJAS MARIA ELVA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Elva Rojas, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 43, Tablón 28, Nº de Orden 0/112.196, por $ 749,00.- en concepto de 1º y 2º prórroga. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 020

Cde. Expte. Nº 77868/16 H.C.D.
4079-17520/16 D.E.

PRESENTADO POR : RUIZ LUIS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Luis Alberto Ruiz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 55, Tablón S-124, Nº de Orden 0/117.996, en concepto de $ 1871.- por 5 años de Inhumación a Tierra. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 021

Cde. Expte. N° 77883/16 H.C.D.
4079-17706/16 D.E.

PRESENTADO POR : OVEJERO FELISA IRMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Felisa Irma Ovejero, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón 26, N° de Orden 0/50.400, por $ 383,00.- en concepto 3° renovación año 2014 $ 498,00.- 4° renovación año 2015 y $ 734,00.- por chumación, lavado, traslado de restos y arrendamiento de nicho por un año. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 022

Cde. Expte. N° 77884/16 H.C.D.
4079-17707/16 D.E.

PRESENTADO POR : MUÑOZ HECTOR SIMON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Héctor Simón Muñoz, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 50, Tablón 216 N° de Orden 0/116.226, por $ 1107.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 023

Cde. Expte. N° 77897/16 H.C.D.
4079-17710/16 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ JUAN CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo ": Condónase al Sr. Juan Carlos Gómez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N" 73, Tablón 122, N° de Orden 0/117.987, en concepto de $ 1871.- por 5 años de Inhumación a Tierra. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 024

Cde. Expte. N° 77934/16 H.C.D.
4079-18025/16 D.E.

PRESENTADO POR : MALDONADO SUSANA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1": Condónase a la Sra. Susana Beatriz Maldonado, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) la Sepultura N° 50, Tablón 122, N° de Orden 0/118.015, por $ 1871,00 en concepto de inhumación a tierra por cinco años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2": En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3": Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 025

Cde. Expte. N° 77941/16 H.C.D.
4079-18027/16 D.E.

PRESENTADO POR : UNAMUNO ARACELI ESTHER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Araceli Esther Unamuno, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 8, Tablón 135, N° de Orden 0/108.928, 1° Prórroga año 2012 $ 144.-, 2° 2013 $ 216.-, 3° 2014 $ 383.-, 4° 2015 $ 498.- por exhumación, lavado, traslado y arrendamiento de nicho por un año $724. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 026

Cde. Expte. N° 76024/15 H.C.D.
4079-16812/15 D.E.

PRESENTADO POR : ESPARZA GONZALEZ ERASMO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Erasmo Esparza González, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 134.237, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. y saldo año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 027

Cde. Expte. N° 76211/15 H.C.D.
4079-18063/15 D.E.

PRESENTADO POR : FORTUNATO ROSA MABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Rosa Mabel Fortunato, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 230.988, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del año 2013, año 2014 y saldo año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 028

Cde. Expte. N° 76535/16 H.C.D.
4079-11526/16 D.E.

PRESENTADO POR : QUIBAL LUCIO HORACIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Lucio Horacio Quibal, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 222.281 , incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos de los años 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 029

Cde. Expte. Nº 76543/16 H.C.D.
4079-11548/16 D.E.

PRESENTADO POR : SILVA LILIANA ESTELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Liliana Estela Silva, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 241.676, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo del año 2001, año 2002, año 2003, saldo año 2004, saldo año 2005, año 2006, año 2007. año 2008, año 2009, saldo año 2010, saldo año 2012, año 2013, año 2014, año 2015 y año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 030

Cde. Expte. Nº 76559/16 H.C.D.
4079-11648/16 D.E.

PRESENTADO POR : KIKUYAMA MIE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Mie Kikuyama, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 24.562, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del año 1992, saldo 1993, saldo 1994, año 1995, saldo 1996, año 1997, saldo año 1998, año 1999, año 2000, año 2001, año 2002, saldo año 2003, saldo 2004, año 2005, año 2006, año 2007, año 2008, año 2009, año 2010, año 2011, año 2012, saldo año 2013, saldo año 2014, año 2015 y año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: Exímase a la Sra. Mie Kikuyama, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 24.562, incluídos multas, recargos e intereses, por el año 2017 cuotas 1, 2 y 3. (Conforme constacias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 031

Cde. Expte. N° 76563/16 H.C.D.
4079-11645/16 D.E.

PRESENTADO POR : MUSANTE ALBA IRIS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alba Iris Musante, el 100% (cien por ciento) de la deuda del saldo de la Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 506.681, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos años 2013, 2014 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 032

Cde. Expte. N° 76612/16 H.C.D.
4079-12167/16 D.E.

PRESENTADO POR : MELLUZIO GUILLERMO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Guillermo Daniel Melluzio, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 88, Galeria 1, Fila 2°, Partida N° 11669-1983617 por $3.208,31.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 033

Cde. Expte. Nº 76613/16 H.C.D.
4079-12166/16 D.E.

PRESENTADO POR : MELLUZIO GUILLERMO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Guillermo Daniel Melluzio, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd Nº 24, Galería 1, Fila 1º, Partida Nº 11605-1983617 por $3.803,99.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 034

Cde. Expte. Nº 76450/16 H.C.D.
4079-10845/16 D.E.

PRESENTADO POR : GONZALEZ CARLOS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Carlos Alberto González, el 100 % (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 3, Tablón S-26, Nº de Orden 0/16.167, por los años 2013, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 035

Cde. Expte. Nº 76689/16 H.C.D.
4079-12567/16 D.E.

PRESENTADO POR : SOSA JUANA ESTER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Juana Ester Sosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 20, Tablón S-121, Nº de Orden 0/117.355, por $ 1.871.- en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 036

Cde. Expte. Nº 77797/16 H.C.D.
4079-17278/16 D.E.

PRESENTADO POR : VAZQUEZ HECTOR RAFAEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Héctor Rafael Vázquez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 43, Tablón 128, Nº de Orden 0/117.856, por $ 1871,- en concepto de Inhumación a tierra por 5 años y Tasa Foránea $ 6845,-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 037

Cde. Expte. N° 75903/15 H.C.D.
4079-15945/15 D.E.

PRESENTADO POR : LUNA VIVIANA SANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Viviana Sandra Luna, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 112.824, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del año 2014, saldo 2015 y saldo 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 038

Cde. Expte. N° 76208/15 H.C.D.
4079-18062/15 D.E.

PRESENTADO POR : FUCHS PATRICIA LAURA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Patricia Laura Fuchs, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 213.161, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del Compromiso de Pago N° 268.021 y saldo del año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 039

Cde. Expte. Nº 76300/15 H.C.D.
4079-18808/15 D.E.

PRESENTADO POR : BARBAR ANTONIA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artiento 1º: Condónase a la Sra. Antonia María Barbar, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 90.489, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del Compromiso de Pago de 120 cuotas. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 040

Cde. Expte. Nº 76342/15 H.C.D.
4079-19106/15 D.E.

PRESENTADO POR : PIRES MARIA ALDEGUNDES DA CONCEPCION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María Aldegundes Da Concepción Pires, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 148.394, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los Compromisos de Pago vigentes y del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 041

Cde. Expte. Nº 76415/16 H.C.D.
4079-10603/16 D.E.

PRESENTADO POR : KLEMANN ADELHEID

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Adelheid Klemann, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 50.701, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a los años saldo 2014, año 2015 y saldo 2016. (Conforme constacias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 042

Cde. Expte. Nº 76510/16 H.C.D.
4079-11532/16 D.E.

PRESENTADO POR : ALBORES ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Isabel Albores, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 211.433, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constacias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 043

Cde. Expte. N° 76623/16 H.C.D.
4079-12361/16 D.E.

PRESENTADO POR : LARGEUD MONICA GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Mónica Graciela Largeud, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 216.005, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 044

Cde. Expte. N° 76661/16 H.C.D.
4079-12373/16 D.E.

PRESENTADO POR : CAÑETE VERONICA SUSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Verónica Susana Cañete, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 150.945, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 045

Cde. Expte. N° 76681/16 H.C.D.
4079-12569/16 D.E.

PRESENTADO POR : STOIA CLAUDIA AMALIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Claudia Amalia Stoia, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 229.224, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 046

Cde. Expte. N° 76732/16 H.C.D.
4079-12641/16 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ EDUARDO FERNANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Eduardo Fernando Gómez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 241.593, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 047

Cde. Expte. N° 76898/16 H.C.D.
4079-13041/16 D.E.

PRESENTADO POR : DECIMA HUGO MARIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Hugo Mario Décima, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 57.114, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2010, 2011, 2012, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 048

Cde. Expte. N° 77172/16 H.C.D.
4079-14160/16 D.E.

PRESENTADO POR : SANCHEZ IGNACIO DANIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Ignacio Daniel Sánchez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 109.221, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 049

Cde. Expte. N° 77936/16 H.C.D.
4079-18026/16 D.E.

PRESENTADO POR : PATERNOS LUIS MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Luis María Paternos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 243.526, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 050

Cde. Expte. N° 76896/16 H.C.D.
4079-13043/16 D.E.

PRESENTADO POR : GARCIA LIDIA MARGARITA

a) COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Margarita García, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 28, Tablón S-100, N° de Orden 0/107.950, por Inhumación a tierra $ 163,79.-, 1° Prórroga $ 144.- año 2012, 2° Prórroga $ 216,- año 2013, 3° Prórroga $ 383,- año 2014, 4° Prórroga $ 498,- año 2015, y Exhumación de Restos, Lavado, Traslado y Arrendamiento de Nicho $ 724.-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Lidia Margarita García, la deuda de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 28, Tablón S-100, N° de Orden 0/107.950, vencido los 5 años en tierra (17/01/2012) plazo establecido por Ordenanza la deuda es de: Inhumación en tierra $ 163,79.-, 1° Prórroga $

144,- año 2012, 2° Prórroga $ 216,- año 2013, 3° Prórroga $ 383,- año 2014, 4° Prórroga $ 498,- año 2015, y Exhumación de Restos, Lavado, Traslado y Arrendamiento de Nicho $ 724,-. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 051

Cde. Expte. N° 76895/16 H.C.D.
4079-13045/16 D.E.

PRESENTADO POR : RAMOS JUANA ANA DELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Juana Ana Delia Ramos, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.908, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 052

Cde. Expte. N° 76534/16 H.C.D.
4079-11531/16 D.E.

PRESENTADO POR : BEORDA MARIA LUISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. María Luisa Beorda, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 53.202, incluidos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 2008, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 053

Cde. Expte. Nº 76552/16 H.C.D.
4079-11552/16 D.E.

PRESENTADO POR : ANDREA ELIZABET MARIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Elizabet Mariela Andrea, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 154.098, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 054

Cde. Expte. Nº 76620/16 H.C.D.
4079-12158/16 D.E.

PRESENTADO POR : MARQUEZ ANTONIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Antonia Márquez, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 1.299, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 055

Cde. Expte. Nº 76477/16 H.C.D.
4079-11048/16 D.E.

PRESENTADO POR : MAZZEI MARCELA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la partida Nº 150808, el 25% (veinticinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos de los años 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 056

Cde. Expte. Nº 76495/16 H.C.D.
4079-11278/16 D.E.

PRESENTADO POR : MAGALLANES MARTA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Marta Inés Magallanes, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 130.668, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 057

Cde. Expte. Nº 76307/15 H.C.D.
4079-18805/15 D.E.

PRESENTADO POR : GIMENEZ MARIA DEL CARMEN

a) COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. María del Carmen Gimenez, el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 76.296, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, saldo 2008, año 2009, saldo 2010, 2011, 2012, 2013, saldo 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Partida Nº 76.296, el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 a 2016. (De acuerdo al artículo 76º Inc.f) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigentes y a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 058

Cde. Expte. Nº 75769/15 H.C.D.
4079-14798/15 D.E.

PRESENTADO POR : BERTOLAZZI ELIDA TERESA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Elida Teresa Bertolazzi, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 16.239, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al saldo del año 1989, saldo 1990, saldo 1991, saldo 1992, saldo 1993, saldo 1994, saldo 2006 y años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 059

Cde. Expte. Nº 76858/16 H.C.D.
4079-12961/16 D.E.

PRESENTADO POR : CEBALLO NOELIA ELISABETH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Noelia Elisabeth Ceballo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura Nº 34, Tablón S-61, Orden Nº 0/117346 por el monto de $ 1.871 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 060

Cde. Expte. N° 76842/16 H.C.D.
4079-12957/16 D.E.

PRESENTADO POR : RAGONESE HAYDEE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Haydeé Ragonese el 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de tasa por Servicios Generales de la Partida N° 32.102, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los saldos pendientes, totales o parciales de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (De acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 061

Cde. Expte. N° 76865/16 H.C.D.
4079-12966/16 D.E.

PRESENTADO POR : MADRID PEREZ ROSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Rosa Madrid Pérez el 100% (cien por ciento), de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 113.771, por los saldos pendientes, parciales o totales, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 062

Cde. Expte. Nº 76866/16 H.C.D.
4079-12967/16 D.E.

PRESENTADO POR : ROMERO EVA CLARISA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Eva Clarisa Romero el 75% (setenta y cinco por ciento), de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 188.268, por los saldos pendientes, parciales o totales, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a los años 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 063

Cde. Expte. Nº 76902/16 H.C.D.
4079-13037/16 D.E.

PRESENTADO POR : MALDONADO MARTA ELVIRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Marta Elvira Maldonado, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 62.188, incluídos multas, recargos e intereses por los saldos pendientes parciales o totales correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 064

Cde. Expte. N° 76882/16 H.C.D.
4079-13039/16 D.E.

PRESENTADO POR : SOSA BLANCA ZULEMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Blanca Zulema Sosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al Nicho/Ataúd Gal. 61, Nicho 129, Fila 4, Partida N° 2860-1988053 por $ 514 en concepto de inhumación y arrendamiento y $ 439 por el año 2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 065

Cde. Expte. N° 76880/16 H.C.D.
4079-13044/16 D.E.

PRESENTADO POR : RODRIGUEZ ALICIA MABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Alicia Mabel Rodriguez el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Genereles de la Partida N° 38.689, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al saldo pendiente, parcial o total del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 066

Cdc. Expte. N° 76879/16 H.C.D.
4079-13046/16 D.E.

PRESENTADO POR : CARDOSO ANA INES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Ana Inés CardoSo, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 58, Tablón N° S-112, N° de Orden 0/117473 por el monto de $ 1.871 en concepto de Inhumación a Tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 067

Cdc. Expte. N° 76981/16 H.C.D.
4079-13323/16 D.E.

PRESENTADO POR : RIOS LUIS ALBERTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Luis Alberto Ríos, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente al Nicho/Ataúd N° 1598, Fila 2°, Galería 6, 1 Cuerpo, Partida N° 7267-4157 en concepto de cuota 1/2004, cuota 1/2005, cuota 1/2006, cuota 1/2007, cuota 1/2008, cuota 1/2009, cuota 1/2010, cuota 1/2011, cuota1/2012, cuota1/2013, cuota 1/2014, cuota 1/2015 y cuota 1/2016 (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 068

Cde. Expte. N° 76901/16 H.C.D.
4079-13036/16 D.E.

PRESENTADO POR : VILLALBA REINALDO ARMANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Reinaldo Armando Villalba, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Sepultura N° 39, Tablón S-114, Orden N° 0/117490 por $ 1.871 en concepto de inhumación a tierra por 5 años, (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 069

Cde. Expte. N° 76899/16 H.C.D.
4079-13040/16 D.E.

PRESENTADO POR : DIAZ CECILIA FRANCISCA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sra. Cecilia Francisca Diaz, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 34484, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes, parciales o totales de los años 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 070

Cde. Expte. N° 77010/16 H.C.D.
4079-13461/16 D.E.

PRESENTADO POR : ESPIR GABRIEL EXEQUIEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Gabriel Exequiel Espir, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 241.203, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 2013 y 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: Exímase al Sr. Gabriel Exequiel Espir, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 241.203, incluídos multas, recargos e intereses, por la cuota 2 del año 2017. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 071

Cde. Expte. N° 77027/16 H.C.D.
4079-13710/16 D.E.

PRESENTADO POR : OVIEDO HUGO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Sr. Hugo Oviedo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 43.048, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o montos totales de los años 2015 y 2016, Convenios de Pago N° 265363 y N° 220507, (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 072

Cde. Expte. Nº 77120/16 H.C.D.
4079-13861/16 D.E.

PRESENTADO POR : TOUBES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Lucía Regina Toubes, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargo e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 92. Tablón Nº S-81, Nº Orden 0/117605 por el monto de $ 1.871 en concepto de Inhumación a tierra por 5 años.(Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 073

Cde. Expte. Nº 76986/16 H.C.D.
4079-13467/16 D.E.

PRESENTADO POR : GOMEZ ALICIA AURORA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Alicia Aurora Gómez, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses correspondiente a la Galeria 6 III, Nicho Nº 1048, Fila Nº 4, Partida Nº 5615-106895 por los años 2014 $ 260, 2015 por $ 338, 2016 por $ 439 y las cuotas 5º y 6º del compromiso de pago por un valor de $152,64 cada una.Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones)

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 074

Cde. Expte. Nº 76957/16 H.C.D.
4079-13327/16 D.E.

PRESENTADO POR : LANDRIEL DALINDA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Dalinda Landriel, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd, Galería Nº 11, Nicho Nº 709, Fila Nº 4, Partida Nº 2222-2315 por los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, cada uno por $56,60 ,$ 84.96 por el año 2008, $ 105 por el año 2009, $ 126 por el año 2010, $ 151 por el año 2011, $ 181 por el año 2012, $217 por el año 2013, $ 260 por el año 2014, $ 676 por 1º Renovación del año 2015, y $ 1097 2º Renovación del año 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 075

Cde. Expte. Nº 77050/16 H.C.D.
4079-13714/16 D.E.

PRESENTADO POR : CENTURION CELESTINO CESAR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase al Sr. Celestino César Centurión la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondientes a la Sepultura Nº 1, Tablón S 78, Orden Nº 0/117537 por el monto de $ 1.871 por inhumación a tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 076

Cde. Expte. Nº 77165/16 H.C.D.
409-14164/16 D.E.

PRESENTADO POR : BAEZ LOPEZ CORINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Corina Baez López la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura Nº 47, Tablón Nº S-78, Orden Nº 0/117544 por el monto de $ 1.871 por inhumación a tierra por 5 años. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 077

Cde. Expte. Nº 76526/16 H.C.D.
4079-11517/16 D.E.

PRESENTADO POR : LOPEZ MARGARITA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónase a la Sra. Margarita López el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 118.990, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes parciales o totales de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2005 y 2016. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones).

Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 078

Cde. Expte. N° 76662/16 H.C.D.
4079-12376/16 D.E.

PRESENTADO POR : BARRIENTOS LIDIA CELIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76662/16 H.C.D.- 4079-12376/16 D.E. para que, atento a lo que surge a fs. 50, informe el correcto estado de deuda.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 079

Cde. Expte. N° 76703/16 H.C.D.
4079-12642/16 D.E.

PRESENTADO POR : UTEDA IRMA ELVIRA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76703/16 H.C.D.- 4079-12642/16 D.E. para que a través de las áreas competentes, informe el estado de deuda de la Partida en cuestión.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 080

Cde. Expte. N° 76972/16 H.C.D.
4079-13318/16 D.E.

PRESENTADO POR : SANTIN ELIZABETH VERONICA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76972/16 H.C.D. - 4079-13318//16 D.E. para que a través de las áreas competentes cumplimente el requerimiento de fs. 18 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 081

Cde. Expte. N° 76903/16 H.C.D.
4079-13321/16 D.E.

PRESENTADO POR : CARRIZO MARIA ELENA

A) COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76903/16 H.C.D.- 4079-13321/16 D.E. para que a través de las áreas competentes proceda a cumplimentar lo solicitado a fs 12 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESENTADO POR :

B) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76903/16 H.C.D.- 4079-13321/16 D.E. para que a través de las áreas competentes proceda a cumplimentar lo solicitado a fs 12 y 13 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 082

Cde. Expte. N° 76924/16 H.C.D.
4079-13316/16 D.E.

PRESENTADO POR : MONZON CARLOS SAUL

A) COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76924/16 H.C.D.- 4079-13316/16 D.E. para que a través de las áreas competentes cumplimente lo solicitado a fs. 11 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76924/16 H.C.D.- 4079-13316/16 D.E. para que a través de las áreas competentes se solicite el estado de deuda según fs. 11 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 083

Cde. Expte. N° 76483/16 H.C.D.
4079-11270/16 D.E.

PRESENTADO POR : SANCHEZ NELIDA ESTER

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Nélida Ester Sánchez, mediante la cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 144.559", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 084

Cde. Expte. N° 76680/16 H.C.D.
4079-12570/16 D.E.

PRESENTADO POR : SOTELO ELBA LUJAN

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. Elba Luján Sotelo, tramitada por Expte. N° 76680/16 H.C.D. 4079-12570/16 D.E. mediante la cual solicitara "Condonación pago Tasa Derechos de Cementerio. Sepultura N° 24, Tablón S-305, N° de Orden 0/116.556", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 085

Cde. Expte. N° 76826/16 H.C.D.
4079-12817/16 D.E.

PRESENTADO POR : BRUNO MARIA FERNANDA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. María Fernanda Bruno tramitada por Expte. N° 76826/16 H.C.D. - 4079-12817/16 D.E., mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 38.666", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 086

Cde. Expte. N° 76984/16 H.C.D.
4079-13315/16 D.E.

PRESENTADO POR : GIL MARIA ROSA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. María Rosa Gil, tramitada por Expte. N° 76984/16 H.C.D. - 4079-13315/16 D.E., mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Derechos de Cementerio", por no ser la titular ni familiar directo.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACION GENERAL -

DICTAMEN: 087

Cde. Expte. N° 77055/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Requiérase del Departamento Ejecutivo, en los plazos dispuestos por el artículo 77° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal, que informe por escrito a este Honorable Cuerpo lo solicitado en la Comunicación Interna N° 9010-9812 de fecha 16/02/2016, referida a información sobre el funcionamiento de los locales comerciales existentes en la Terminal de Ómnibus.

Artículo 2°: La contestación del presente Proyecto de Resolución fuera del tiempo establecido por la normativa mencionada "ut-supra" hará que los responsables de las dependencias intervinientes en el asunto y fueron causales de la innecesaria dilación en su tramitación, se encuentren automáticamente comprendidos en los términos del artículo N° 80° de la Ordenanza General N° 267.

Artículo 3: Comuníque al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACION GENERAL -

DICTAMEN: 088

Cde. Expte. Nº 77872/16 H.C.D.
4079-12298/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA PARA LA PPRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de interés social la Escrituración y afectación al régimen de protección de la vivienda establecido en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación del inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Qta.3 Manz. 3B, Parc. 7A, Sub parc. 1 a favor de la Sra. Laura Gabriela Lazzarino con DNI 20.771.397 y el Sr. Edgardo Ariel González Vena con DNI 20.025.250.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y afectación al régimen previsto en el artículo 244º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DESARROLLO SOCIAL

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 089

Cde. Expte. N° 77861/16 H.C.D.

PRESENTADO POR: VARGAS ALBERTO OSCAR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77861/16 H.C.D., para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN: 090

Cde. Expte. Nº 78566/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78566/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, se sirva informar sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 091

Cde. Expte. Nº 78603/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su más enérgico repudio contra el nuevo episodio represivo que tuvo lugar en el merendero "Cartoneritos", en Villa Caraza, Lanús; cuando el pasado 31 de marzo la Policía Local, en conjunto con la Bonaerense, irrumpieron violentamente, arrojando gas pimienta y lacrimógeno y disparando balas de goma, dentro del establecimiento que se encontraba repleto de niños y personas que asistían al comedor social.

Artículo 2º: Comuníquese.

DICTAMEN: 092

Cde. Expte. Nº 78607/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78607/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo requerido a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 093

Cde. Expte. Nº 78640/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78640/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, cumplimente lo requerido a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 094

Cde. Expte. Nº 78665/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón repudia enérgicamente los hechos de extrema agresión y violencia acaecidos en las últimas horas de los días 18, 19 y 20 de abril en la República Hermana de Venezuela, perpetrados por el gobierno de Nicolás Maduro que han quebrantado todo orden constitucional.

Artículo 2°: Comuníquese a la Embajada Bolivariana de Venezuela.

DICTAMEN: 095

Cde. Expte. N° 78682/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta el más absoluto repudio a los hechos de violencia ocurridos en la noche del viernes 21 pasado en la Residencia oficial del Gobierno de Santa Cruz donde se encontraban la Gobernadora Alicia Kirchner y la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Artículo 2°: Comuníquese al Ejecutivo y Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz.

DICTAMEN: 096

Cde. Expte. N° 78453/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta su beneplácito por el avance de la justicia en las causas que investigan delitos de lesa humanidad que involucran a César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Asociación Seré por la Memoria y la Vida, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Linea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo y a HIJOS.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, RECREACION Y COMUNICACIÓN-

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 097

Cde. Expte. N° 77176/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CIAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77176/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, proceda a dar efectivo cumplimiento a lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA-

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 098

Cde. Expte. Nº 77200/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARTIN MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77200/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes emita opinión sobre el contenido del proyecto de Ordenanza que luce a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 099

Cde. Expte. N° 77075/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77075/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes se sirva a informar sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 100

Cde. Expte. Nº 76327/15 H.C.D.
4079-14627/16 D.E.

PRESENTADO POR : MUMALA MUJERES DE LA MATRIA LATINOAMERICANA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Notifíquese por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante a la Asociación Civil "MuMaLa" de Morón de lo informado a fs. 11 a 27 por la Subsecretaría de Planificación y Gestión y a fs. 30 a 33 por la Dirección de Políticas de Género del Municipio en las presentes actuaciones. Cumplido, Archívese.

Artículo 2°: Comuníquese.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 101

Cde. Expte. N° 78061/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades organizadas por la Asociación Cooperadora del Conservatorio de Música de Morón, a desarrollarse en el marco del 100° Aniversario del nacimiento del Compositor musical Alberto Ginastera.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 102

Cde. Expte. N° 78156/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el "Evento Solidario de Yoga", realizado el día 26 de noviembre de 2016 a las 10 hs., en el predio que pertenece al Gorki Grana.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 103

Cde. Expte. N° 78529/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el "Programa de Capacitación 2017" que comprende el curso de "Arbitro Municipal de Fútbol", "Técnico Municipal de Fútbol", las Clínicas de Perfeccionamiento y Actualización, la Capacitación de RCP y Primeros Auxilios y la Capacitación en Servicio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 104

Cde. Expte. N° 78296/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de interés Municipal la "Liga Argentina de Voleibol 2016-2017" organizada por la Asociación de Clubes de Voley (ACLAV).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 105

Cde. Expte. N° 78680/17 H.C.D.
4079-12872/17 - 0 D.E.

PRESENTADO POR : JEFATURA DE GABINETE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Aceptase la donación de una prensa calcográfica marca "Copotelli" de 0,80 x 1,20 mts efectuada por los alumnos del Taller de Grabado de "Villa Mecenas" a cargo de la Profesora Lorena Bianco para uso exclusivo del mismo taller.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 106

Cde. Expte. N° 77657/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77657/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 107

Cde. Expte. N° 78530/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárese de Interés Deliberativo el "Programa de Capacitación 2017" que comprende el curso de "Arbitro Municipal de Fútbol", "Técnico Municipal de Fútbol", las Clínicas de Perfeccionamiento y Actualización, la Capacitación de RCP y Primeros Auxilios y la Capacitación en Servicio.

Artículo 2°: Comuníquese.

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 108

Cde. Expte. N° 78314/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : FERNANDEZ GASPAR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78314/16 H.C.D., para que, a través de las áreas competentes proceda a tomar conocimiento y considerar lo manifestado a FS. 1 en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 109

Cde. Expte. N° 78570/17 H.C.D.
4079-11932/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA
a) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS Y MINORIA LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas, a tramitar ante Provincia Inasible S.A., con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 91, Piso 7°, Código Postal C1009ABA, C.A.B.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción de compra de luminarias según el detalle que luce en el Anexo I de la presente, por hasta la suma de $ 36.000.000.- (pesos treinta y seis millones), más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, por el término que fije la compañía de leasing no superando los 24 (veinticuatro) meses, destinados a mantener los servicios que se le brinda a los vecinos del Partido. El monto final de la operación, contando los demás gastos relacionados con la operatoria autorizada, no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del valor estimado en la presente.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Sr. Secretario de Economía y Finanzas a afectar los fondos de la cuenta corriente bancaria N° 5098-51054/9 Recursos Ordinarios 2017, del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Morón CBU 0140030401509805105493 perteneciente a esta Municipalidad, a la cesión como medio alternativo de pago autorizada en el artículo 1° inmediato anterior, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

Artículo 3°: La operatoria que se autoriza estará sujeta a las siguientes condiciones:Plazo: hasta veinticuatro (24) meses.Tasa Variable: En función de la tasa badlar bancos privados más 7,5% (siete coma cinco por ciento) de Spreads.Comisión: Será del 2,8% (dos coma ocho por ciento) sobre valor total de la operación, por única vez al momento de la firma. Gastos administrativos: Será del 0,08% (cero coma cero ocho por ciento) mensual.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para atender la presente operatoria hasta su total cancelación.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, la escritura de cesión y demás documentación que resulte necesaria a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PROYECTO DE RESOLUCION

b) MAYORIA DE LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78570/17 H.C.D. - 4079-11932/17-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, agregue al presente expediente, el informe técnico detallado de los materiales a adquirir.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 110

Cde. Expte. N° 78571/17 H.C.D.
4079-11930/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO DE ORDENANZA
a) COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS Y MINORIA DE LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Secretario de Economía y Finanzas, a tramitar ante Provincia Leasing S.A., con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 91, Piso 7°, Código Postal C1009ABA, C.A.B.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción de compra de computadoras de oficina según el detalle que luce en el Anexo I de la presente, por hasta la suma de $ 4.500.000.- (pesos cuatro millones quinientos mil), más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada, por el término que fije la compañía de leasing no superando los 24 (veinticuatro) meses, destinados a mantener los servicios que se le brinda a los vecinos del Partido. El monto final de la operación, contando los demás gastos

relacionados con la operatoria autorizada, no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del valor estimado en la presente.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Intendente de la Municipalidad de Morón y al Sr. Secretario de Economía y Finanzas a afectar los fondos de la cuenta corriente bancaria N° 5098-51054/9 Recursos Ordinarios 2017, del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal Morón CBU 0140030401509805105493 perteneciente a esta Municipalidad, a la cesión como medio alternativo de pago autorizada en el artículo 1° inmediato anterior, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

Artículo 3°: La operatoria que se autoriza estará sujeta a las siguientes condiciones: Plazo: hasta veinticuatro (24) meses.Tasa Variable: En función de la tasa badlar bancos privados más 7,5% (siete coma cinco por ciento) de Spreads. Comisión: Será del 2,8% (dos coma ocho por ciento) sobre valor total de la operación, por única vez al momento de la firma. Gastos administrativos: Será del 0,08% (cero coma cero ocho por ciento) mensual.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para atender la presente operatoria hasta su total cancelación.

Artículo 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, la escritura de cesión y demás documentación que resulte necesaria a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PROYECTO DE RESOLUCION

b) MAYORIA DE LEGISLACION GENERAL

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78571/17 H.C.D. - 4079-11930/17-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, agregue al presente expediente, el informe técnico detallado de los materiales a adquirir.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 111

Cde. Expte. N° 78430/17 H.C.D.
4079-12316/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : TESORO ROBERTO Y OTROS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono el crédito reconocido a favor de los agentes: Javier Pedro Nero (Legajo N° 228589), Sergio Vaz Gil (Legajo N° 228567), Carlos Ortega (Legajo N° 226890), Alejandro Botto (Legajo N° 222456), Roberto Tesoro (Legajo N° 228689) y Elías Albino (Legajo N° 194223) originada en el expediente N° 78430/17 H.C.D. - 4079-12316/16-0 D.E. por los servicios prestados durante el año 2014 y 2015, por un valor de $ 108.250,64 (pesos ciento ocho mil doscientos cincuenta con 64/100).

Artículo 2°: El importe reconocido en el artículo anterior comprometerá los saldos de la partida Gastos en Personal, Jurisdicción 04, Prog. 49, Activ. 00 de los ejercicios 2014 y 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 112

Cde. Expte. N° 78600/17 H.C.D.
4079-11492/17-0 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor del agente: Angel Sebastián Scarfo (Legajo N° 18.371.200), en concepto de saldo adeudado por cobro de Plus Nocturno desde el 21 de agosto al mes de diciembre de 2016, por un valor de $ 16.046,83 (pesos dieciséis mil cuarenta y seis con 83/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos del ejercicio 2016 en la partida correspondiente a Gastos en Personal, Jurisdicción 17, Programa 19, Actividad 05.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 113

Cde. Expte. N° 78611/17 H.C.D.
4079-12899/16-0 D.E. III Cuerpos y Adj.
4079-13566/16-0 D.E.
4079-12899/16-1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE SANEAMIENTO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Constructora Málaga S.A. originada en el expediente N° 78611/17 H.C.D. - 4079-12899/16-0 D.E III Cuerpos, y Adj. 4079-13566/16-0 D.E. 4079-12899/16-1 D.E. por la Obra Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Boquerón - 2da etapa por un valor de $ 5.200.707,93 (pesos cinco millones doscientos mil setecientos siete con 93/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Jurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, Apertura Programática 64.78.00 Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Boquerón 2da. Etapa, Partida 4.2.20, Construcciones en Bienes de Dominio Público del ejercicio 2016.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 114

Cde. Expte. N° 78642/17 H.C.D.
4079-12859/17-0 D.E. VII Cuerpos y Adj.
5000-2910/14 D.E.
4079-19024/16 -0 D.E.,
4079-12083/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de la Constructora Málaga S.A. originada en el pago de los certificados Nros. 17 y 18 de la Obra Saneamiento

Hidráulico de la Cuenca Boquerón - 2da etapa por un valor de $ 2.404.093,82 (pesos dos millones cuatrocientos cuatro mil noventa y tres con 82/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 64.78.00 Boquerón II, partida 4.2.20, Construcciones en Bienes de Dominio Público de la Subjurisdicción 1110111000 Secretaría de Planificación Estratégica del ejercicio 2016.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 115

Cde. Expte. N° 78651/17 H.C.D.
4079-13051/17-0 D.E. X Cuerpos y Adj.
5000-2703/13 D.E.
4079-15193/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de IECSA S.A. originada en el pago del certificado N° 1 "Adecuación de la Obra Construcción Pasos Bajo Nivel en las Vías del FFCC San Martín por un valor de $ 9.421.125,33 (pesos nueve millones cuatrocientos veintiún mil ciento veinticinco con 33/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 65.96.00 Túneles, partida 4.2.2.0, Construcciones en Bienes de Dominio Público, de la Subjurisdicción 1110111000 Secretaría de Planificación Estratégica del ejercicio 2016.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 116

Cde. Expte. N° 78269/16 H.C.D.
4079-19612/16-0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase a partir del 1° de mayo de 2016, el artículo 1° de la Ordenanza 17010/15, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1": Establézcase que la retribución por función cajero por responsabilidad de manejo de fondos será de $ 824,40 (pesos ochocientos veinticuatro con 40/100) para aquellos agentes con régimen horario de 30 (treinta) horas y con aumento proporcional por el horario asignado, y de $ 1.758,72 (pesos un mil setecientos cincuenta y ocho con 72/100) para el Jefe de Recaudación de la Dirección de Tesorería".

Artículo 2°: Modifícase a partir del 1° de noviembre de 2016, el artículo 1° de la Ordenanza 17010/15, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Establézcase que la retribución por función cajero por responsabilidad de manejo de fondos será de $ 927,45 (pesos novecientos veintisiete con 45/100) para aquellos agentes con régimen horario de 30 (treinta) horas y con aumento proporcional por el horario asignado, y de $ 1.978,56 (pesos un mil novecientos setenta y ocho con 56/100) para el Jefe de Recaudación de la Dirección de Tesorería".

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 117

Cde. Expte. N° 78648/17 H.C.D.
4079-13478/16 -0 D.E. y Adj.
4079-13941/16 -0 D.E.

PRESENTADO POR : URBASER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo Abono el crédito reconocido a Urbaser S.A. Unión Transitoria de Empresas, por la variación de precios de la recolección de servicios domiciliarios, barrido manual y mecánico, limpieza de calzada y vía pública, levantamiento del producido de contenedores, plan de racionalización y aprovechamiento de residuos urbanos y levantamiento del producido del barrido, montículos y ramas, prestados durante el mes de diciembre de 2015 por un valor de $ 3.662.437,32 (pesos tres millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 32/100).

Artículo 2°: El importe reconocido en el Artículo 1° comprometerá los saldos de la partida 3.3.9.0. Servicios de Limpieza, Recolección de Residuos de la subjurisdicción 1110105000 Infraestructura Urbana del ejercicio 2015.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 118

Cde. Expte. N° 70546/11 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE COALICION CIVICA CJAL. ALEJANDRO BORMIOLI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 70546/11 H.C.D para que a través de las áreas competentes, proceda a analizar la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 119

Cde. Expte. Nº 78754/17 H.C.D.
4079-13763/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Contrato de Donación con Cargo registrado bajo el Nº 220/17, suscripto entre la Municipalidad de Morón y Walt-Mart Argentina S.R.L.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 120

Cde. Expte. Nº 76253/15 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTRE RENOVADOR CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76253/15 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, proceda a informar lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 121

Cde. Expte. Nº 78019/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78019/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, proceda a informar lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 122

Cde. Expte. Nº 78030/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón repudia enérgicamente el acto vandálico e intimidatorio perpetrado en el Tribunal Oral Nº 3 de San Martín, y la amenaza dejada en el mismo lugar a la Sra. Gobernadora María Eugenia Vidal el pasado 13 de octubre.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 123

Cde. Expte. Nº 78738/17 H.C.D.
4079-13661/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR : INFORME ANUAL DE MORON

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78738/17 H.C.D - 4079-13661/17 -0 D.E. para que a través de las áreas competentes proceda a su Archivo, dejÁndose constancia haber tomado conocimiento del cumplimiento con el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 13043/10.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 124

Cde. Expte. N° 78261/16 H.C.D.
4079-14861/16 - 1 D.E.

PRESENTADO POR : DIRECCION DE DECRETOS Y REGISTRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78261/16 H.C.D. 4079-14861/16 -1 D.E.,para que, a través de las áreas competentes y atento a los términos de la Ordenanza N° 18052/16, proceda a su archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DICTAMEN: 125

Cde. Expte. Nº 78154/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/ LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78154/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 126

Cde. Expte. Nº 78425/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78425/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 127

Cde. Expte. Nº 78435/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78435/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 128

Cde. Expte. Nº 78455/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78455/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 129

Cde. Expte. Nº 78501/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78501/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 130

Cde. Expte. N° 78618/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78618/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 131

Cde. Expte. N° 78409/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78409/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 132

Cde. Expte. N° 78590/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78590/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 133

Cde. Expte. N° 78634/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : VECINOS DE CASTELAR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78634/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 134

Cde. Expte. N° 78702/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78702/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 135

Cde. Expte. N° 78703/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78703/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 136

Cde. Expte. N° 78491/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78491/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 137

Cde. Expte. Nº 78733/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78733/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 138

Cde. Expte. Nº 78734/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78734/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INSFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO LOCAL, ECONOMIA SOCIAL, EMPLEO E INTEGRACIÓN REGIONAL –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 139

Cde. Expte. Nº 77498/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CONCEJALES BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77498/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes emita opinión sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 140

Cde. Expte. Nº 76351/15 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE P/ LA VICTORIA PJ CJAL. GERARDO CALABRIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76351/15 H.C.D. para que a través de las áreas competentes informe lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DESARROLLO SOCIAL -

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 141

Cde. Expte. Nº 77048/16 H.C.D.
y Adj. 72188/12 H.C.D. - 4079-11211/13 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. ANALIA ZAPPULLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, adjúntense a las presentes actuaciones el Expte. Nº 69905/11 H.C.D. - 4079-10943/11 D.E., por tratarse de un mismo tenor.

Artículo 2º: Cumplido lo solicitado en el artículo 1º, gírase al Departamento Ejecutivo

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO -

TRANSITO, TRANSPORTE Y SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS –

SALUD Y POLITICAS AMBIENTALES -

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD CIUDADANA -

DICTAMEN: 142

Cde. Expte. N° 68824/10 H.C.D.
4079-21302/10 D.E.

PRESENTADO POR : BLOQUE UNION PRO CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1° El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de vallas de seguridad en los establecimientos educativos de nivel inicial (jardines de infantes y maternales), primarios y/o secundarios públicos y privados que por las características de la zona de ubicación y densidad del tránsito se encuentre afectada la seguridad de alumnos, padres y docentes.

Artículo 2°: Dichas vallas tendrán un alto de 1,20 mts. desde el nivel del piso y su largo estará determinado por el perímetro de la puerta de acceso, no pudiendo, en ningún caso ser inferior a los 4 mts. Su colocación se hará preferentemente a 0,60 mts. del cordón vereda para lograr de esta manera el normal desplazamiento de la circulación peatonal y vehicular.

Artículo 3°: Al efecto de lo establecido en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo, por intermedio de las áreas técnicas pertinentes, realizará los respectivos estudios de factibilidad. De resultar favorable los mismos procederá a la concreción de las obras. El Municipio informará al Honorable Concejo Deliberante el resultado de los estudios y el plan de ejecución de obras.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo habilitará un lugar de fácil acceso a los establecimientos educativos para el estacionamiento de los transportes escolares como forma de agilizar el ascenso y descenso de los alumnos.

Artículo 5°: La Municipalidad instrumentará un plan de instalación de semáforos en los establecimientos educativos que haga falta, cubriéndose preferentemente los cruces habituales de los educandos.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo señalizará las zonas de asiento de los establecimientos especificados en el artículo 1°, de forma de advertir a los conductores, con suficiente anticipación, sobre la existencia de los mismos.

Artículo 7°: A través de la dependencia municipal respectiva se realizará la poda correctiva de los árboles que obstaculicen la visión de semáforos y/o señales de tránsito en los perímetros de dichos establecimientos escolares.

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo establecerá un programa de control permanente por intermedio de los inspectores de tránsito en las áreas descriptas y en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos para facilitar la circulación vehicular y peatonal en particular en los establecimientos ubicados en avenidas, calles céntricas y otras arterias de gran circulación.

Artículo 9°: El Departamento Ejecutivo implementará una campaña de educación vial frente a los establecimientos educacionales a fin de concientizar sobre las normas y conductas que deben ser respetadas por conductores y peatones, así como a alumnos y familiares que los acompaña.

Artículo 10°: Las erogaciones resultantes de la aplicación de la presente norma, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLÍTICAS AMBIENTALES –

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

DICTAMEN: 143

Cde. Expte. N° 78464/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78464/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1, 2, 3 y 4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

POLITICAS AMBIENTALES –

LEGISLACIÓN GENERAL -

DICTAMEN: 144

Cde. Expte. N° 78139/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : PAGOTTO NORMA GLADYS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78139/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD -

POLITICAS AMBIENTALES –

LEGISLACIÓN GENERAL –

DICTAMEN: 145

Cde. Expte. N° 78072/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : CARABAJAL VIVIANA LORENA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78072/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD–

DESARROLLO SOCIAL –

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACIÓN GENERAL

DICTAMEN: 146

Cde. Expte. N° 77859/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : PAGOTTO NORMA GLADYS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77859/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice lo solicitado en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD -

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECREACIÓN Y COMUNICACIÓN –

DICTAMEN: 147

Cde. Expte. Nº 78636/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. CLAUDIO ROMAN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el Primer Foro y Encuentro de Arte por la desmanicomización "Hacia un 2020 sin manicomios", realizado del 25 de abril al 30 de abril de 2017, en la Colonia de Vacaciones de la Dirección de Turismo Social, de la Ciudad de Santa María de Punilla, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección del Elenco estable Buon Giorno.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR –

DICTAMEN: 148

Cde. Expte. N° 78363/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78363/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 149

Cde. Expte. N° 78364/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78364/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 150

Cde. Expte. N° 78365/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78365/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 151

Cde. Expte. N° 78366/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78366/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 152

Cde. Expte. N° 78367/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78367/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 153

Cde. Expte. N° 78368/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78368/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 154

Cde. Expte. N° 78371/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78371/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 155

Cde. Expte. N° 78402/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/LOS TRABAJADORES CJAL. IBARRA C.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78402/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 156

Cde. Expte. N° 78405/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78405/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 157

Cde. Expte. N° 78552/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78552/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 158

Cde. Expte. N° 78575/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78575/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 159

Cde. Expte. N° 78655/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78655/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 160

Cde. Expte. Nº 78656/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78656/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 161

Cde. Expte. Nº 78657/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78657/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 162

Cde. Expte. N° 78675/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78675/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 163

Cde. Expte. N° 78676/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78676/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 164

Cde. Expte. N° 78677/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78677/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 165

Cde. Expte. N° 78678/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78678/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR –

DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN: 166

Cde. Expte. Nº 78164/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE RENOVADOR PJ CJALES. GONZALEZ Y MARINUCCI

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78164/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE

DICTAMEN: 167

Cde. Expte. N° 76964/16 H.C.D.
4079-15954/16 D.E.

PRESENTADO POR : VIDAL OSCAR CARLOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese al Sr. Oscar Carlos Vidal, D.N.I N° 8.631.323, titular de la Licencia de Automóvil de Alquiler con Taxímetro N° 100 con parada en el Instituto de Haedo, una prórroga hasta el 14 de abril de 2018 para el cambio de material rodante afectado al servicio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 168

Cde. Expte. N° 78124/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CIAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78124/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 169

Cde. Expte. N° 78141/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78141/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 170

Cde. Expte. N° 78158/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78158/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 171

Cde. Expte. N° 78182/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : LOPEZ GONZALEZ ALFREDO RAMON

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78182/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 172

Cde. Expte. N° 78249/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO DIAZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78249/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 173

Cde. Expte. N° 78406/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78406/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 174

Cde. Expte. N° 78410/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78410/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 175

Cde. Expte. N° 78418/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. F. RENOVADOR P/LOS TRABAJADORES CJAL. J. CROCHE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78418/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 176

Cde. Expte. N° 78423/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78423/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 177

Cde. Expte. N° 78553/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78553/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 178

Cde. Expte. N° 78608/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78608/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 179

Cde. Expte. N° 78630/17 H.C.D.

PRESENTADO POR : SIDOCTA DELEGACION OESTE

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78630/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, emita opinión sobre lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO –

TRANSITO Y TRANSPORTE –

DICTAMEN: 180

Cde. Expte. N° 77616/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77616/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 181

Cde. Expte. N° 77686/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. DOMINGO BRUNO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77686/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 182

Cde. Expte. N° 78081/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : LAMMARDO MARIA SUSANA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78081/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 183

Cde. Expte. N° 78251/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : BLOQUE SOCIALISTA DE MORON CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78251/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs.1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículos 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO Y TRANSPORTE –

LEGISLACION GENERAL –

DICTAMEN: 184

Cde. Expte. N° 76748/16 H.C.D.

PRESENTADO POR : B. FRENTE PARA LA VICTORIA CIAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Girase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 76748/16 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, informe si la camioneta municipal dominio "NOS 099" el día 6 de abril del corriente a las 17:00 hs, se encontraba estacionada sobre la calle Balbín al 900, en el frente de un local partidario del Frente "Cambiemos". Cumplido, Vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 185

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gírense al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

34123/94	74960/14	76602/16	76859/16	77848/16
38234/96	75155/14	76605/16	76860/16	77855/16
38460/96	75407/15	76609/16	76994/16	77856/16
38581/96	75953/15	76611/16	77020/16	77866/16
38662/97	75981/15	76614/16	77025/16	77921/16
38740/97	76290/15	76615/16	77028/16	77978/16
38806/97	76378/15	76622/16	77038/16	78017/16
39241/97	76399/16	76625/16	77040/16	78018/16
41381/98	76402/16	76628/16	77064/16	78066/16
41771/98	76403/16	76630/16	77074/16	78068/16
41775/98	76408/16	76632/16	77088/16	78070/16
42417/98	76411/16	76634/16	77092/16	78080/16
42662/98	76412/16	76635/16	77119/16	78088/16
43163/99	76417/16	76660/16	77123/16	78118/16
44047/99	76419/16	76670/16	77228/16	78119/16
44469/99	76434/16	76682/16	77243/16	78513/17
55662/03	76439/16	76698/16	77247/16	78538/17
56215/03	76441/16	76733/16	77258/16	78543/17
62900/06	76463/16	76749/16	77317/16	78551/17
64517/07	76464/16	76750/16	77354/16	78587/17
65582/08	76466/16	76778/16	77394/16	78613/17
71312/12	76472/16	76783/16	77624/16	78662/17
71694/12	76473/16	76807/16	77638/16	78698/17
72392/12	76493/16	76808/16	77669/16	78714/17
72658/13	76539/16	76819/16	77719/16	
74172/14	76540/16	76827/16	77757/16	
74188/14	76595/16	76840/16	77779/16	
74257/14	76600/16	76856/16	77793/16	

Artículo 2º: Comuníquese.

CORRESPONDE A DICTAMEN 109

ANEXO 1

Renglón	Cantidad	Detalle	I. UNITARIO(C/IVA)	I TOTAL (C/IVA)
1	2,370	Luminaria LED Marca PHILCO, 100V, 120W-15000 Lúmenes	$ 6.871.-	$ 21.794.812.-
2	1.700	Luminaria LED Marca PHILCO, 100V, 240W-30500 Lúmenes	$10.960.-	$ 13.152.000.-
TOTAL PROPUESTA CON IVA				$ 34.946.812.-

CORRESPONDE A DICTAMEN 110

ANEXO I

Cantidad	Descripción	I. UNITARIO	I TOTAL
202	Computadora de Oficina CX 7202 (según detalle)	$ 16.015,62.-	$ 3.235.155,24.-
158	Monitor LED Samsung 18.5"	$ 3.764,84.-	$ 594.844,72.-

Importe Total: $3.829.999,96 (pesos tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100)

Características de la PC Cotizada
- Procesador Intel Core i3 6100
- Motherboard Gigabyte GA-H110M-H-DDR4
- 4GB memoria DDRA 2133Mhz Memox
- Disco Rígido 1 TB Western Digital Blue
- Kit Gabinete + fuente 600w CX Slim 5835
- Teclado multimedia, mouse óptico y parlantes CX
- Regrabadora de DVD Asus
- Microsoft Windows 10 Original
- Pack de garantía extendida por 36 meses

Los importes son unitarios e incluyen IVA.
Forma de pago: cheque al día contra entrega de mercadería.
Están incluidos los impuestos y fletes para la entrega en el Palacio Municipal de Morón.
Entrega: A convenir
GARANTIA 36 MESES ON-SITE.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES